



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### **PE/004609-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a investigación de la contaminación del agua de unas parcelas en la zona denominada "La Lobera" por parte supuestamente de la empresa ECOARANDA y las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente al respecto.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/004577 a PE/004622.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito sobre denuncia relativa a la contaminación del agua en una zona de Aranda de Duero.

### ANTECEDENTES

Hace unas semanas vecinos de la localidad de Aranda de Duero manifestaron la situación de contaminación del agua de unas parcelas en la zona denominada "La Lobera" tanto ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero, ante el Servicio Territorial de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y ante la Confederación Hidrográfica del Duero ( actualmente se encuentran confeccionando una denuncia ampliada) motivada por el incumplimiento sistemático de la licencia ambiental que, si bien es una competencia municipal, ante la inacción del Ayuntamiento, recae en la Junta de Castilla y León. Previamente, en el mes de agosto, se había presentado una denuncia, contra la empresa ECOARANDA, que al parecer es la responsable de dicha contaminación.

Dicha empresa estaba clausurada de forma provisional por orden de la Delegación Territorial de Medio Ambiente para la gestión de un tipo de residuos (aunque seguía funcionando para el resto de actividad) pero se puso nuevamente en funcionamiento sin que al parecer una de las parcelas, la 223, tenga ni licencia ambiental ni posea autorización de uso excepcional del suelo. Además, durante la clausura cautelar, se siguió trabajando en las mismas, lo que requirió presencia policial.

Ante la situación expuesta, realizamos las siguientes

### PREGUNTAS

- **¿Ha procedido la Consejería de Fomento y Medio Ambiente a investigar los hechos descritos? Si es así, ¿ha constatado el origen de la contaminación del agua, la corrección de la clausura provisional dictada y que la empresa ECOARANDA tenga en regla las licencias ambientales y las autorizaciones pertinentes para llevar a cabo su actividad?**



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

- ¿Les consta que haya podido haber incumplimiento de dichas licencias en el caso de que se tengan y qué acciones han llevado a cabo para garantizar el cumplimiento de las mismas?
- ¿Se ha procedido a sancionar a dicha empresa en virtud de los hechos denunciados?
- ¿La situación que motivó su cierre cautelar ha sido subsanada? Si es así, ¿en qué términos se ha producido dicha subsanación?
- ¿Ha comprobado la Consejería que la parcela 223 cumple toda la normativa vigente en materia medioambiental y consta de todas las licencias y autorizaciones requeridas? En tal caso, ¿tienen constancia de que sea correcto el informe para el estudio del impacto ambiental que realizó el Ayuntamiento?
- Transcurrido más de un mes de estos hechos, ¿ha actuado la Consejería de oficio tal y como establece la normativa vigente en materia de prevención ambiental?
- ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en virtud de la denuncia presentada?

En Valladolid, a 30 de septiembre de 2020.

La Procuradora



Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN